

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Pago adelantado.

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil) = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

**PARTE OFICIAL**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (I. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 62.)

**GOBIERNO CIVIL**

Minas.—Registro núm. 3.216.

D. XAVIER ALCÁNTARA, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por don Juan L. Manrique, vecino de Burgos, según cédula personal, número 73, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las once horas del día 10 del corriente, una solicitud de registro de 386 pertenencias, para la mina titulada Yris, de mineral de carbón, sita en San Adrián de Juarros y Urrez, en el paraje llamado Eriazos y otros, término municipal de id., lindando con la mina Segunda Manuel, número 2345, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la estaca tercera de la mina Segunda Manuel, número 2345 y desde él se medirán 100 metros al E. y se pondrá primera estaca; desde ésta 1000 al S. la segunda; 700 al E. la tercera; 4000 al N. la cuarta; 1000 al O. la quinta; 200 al S. la sexta; 1000 al O. la séptima; 600 al S. la octava; 1200 al E. la novena, y con 2000 al S. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de pertenencias solicitadas. Los rumbos se hallan referidos al norte magnético,

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en los pueblos arriba expresados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 27 de febrero de 1928.

Xavier Alcántara.

Minas.

Hallándose diligenciados los títulos de las minas «San Román», número 3.201, «Bancozaya», número 3.202 y «Marianne», número 3.203, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 59 del vigente Reglamento de Minas, se notifica a los interesados para que en el plazo de treinta días pasen a recogerles en la Sección de Fomento de este Gobierno, durante las horas hábiles de oficina, en unión de un plano de demarcación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Burgos 29 de febrero de 1928.

EL GOBERNADOR,

Xavier Alcántara.

**Diputación Provincial**

COMISIÓN PERMANENTE

Esta Corporación, en sesión de ayer, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de

cabeza de partido, acordó que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos en el mes actual a las tropas del Ejército y Guardia civil sean los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0'44
Idem de cebada de cuatro kilogramos. ....	1'36
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	0'48
El kilogramo de paja larga..	0'12
El kilogramo de carbón....	0'25
El id. de leña.....	0'13
El litro de aceite.....	2'30
El id. de petróleo.....	1'35

Burgos 29 de febrero de 1928. = El Presidente, José de la Torre. = El Jefe administrativo militar, José Sarmiento. = P. A. de la C. P. = El Secretario accidental, Pedro J. García de los Ríos.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Burgos.

D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de primera instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en la pieza de examen, graduación y pago de créditos de los autos quiebra necesaria de la Sociedad Regular Colectiva «Isla y Villanueva», que se tramita en este Juzgado, asunto civil número 200 de 1925, en providencia de este día, se acordó, como se verifica por medio del presente, convocar a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos y que se expresarán, a Junta para su graduación, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 31 de marzo próximo, a

las diez y seis, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita a los acreedores que tienen reconocidos sus créditos y que son los siguientes:

- 1.º Viuda de Londaiz y Sobrino.
- 2.º D. Emilio Fernández.
- 3.º D. Ramón Fernández, en representación de Atlantic.
- 4.º D. Antolín Gonzalo, en representación de Kleix y Compañía.
- 5.º D. Juan Marique Puras.
- 6.º Sociedad «Bugand Peré».
- 7.º Hijos de Rufino Martínez.
- 8.º Los mismos.
- 9.º Casafel.
10. Sociedad Iberia «Gomaz y Amientón».
11. Dermanrain (Hermanos).
12. Crédito de la Unión Minera.

Dado en Burgos a 21 de febrero de 1928. = Manrique Mariscal de Gante. = El Secretario, Toribio Diez.

Requisitorias.

Benito Aragón (Santiago), domiciliado últimamente en Peñahorada, comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para declarar en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

Burgos 25 de febrero de 1928. = El Juez de instrucción, Manrique Mariscal de Gante. = El Secretario, P. H., Damián Cantero.

Molina Andrés (Manuel), domiciliado últimamente en Peñahorada, comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para declarar en causa

por hurto instruida por dicho Juzgado.

Burgos 25 de febrero de 1928. = El Juez de Instrucción, Manrique Mariscal de Gante. = El Secretario, P. H., Damián Cantero.

#### Aranda de Duero.

D. Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama a un tal Manuel Giménez García, de 18 años de edad, soltero, jornalero, se ignora el nombre de su padre, y de Teófila, natural de Gijón, y domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Porvenir, letra C, estaba al servicio de un tío suyo llamado Roque, que es lechero, y vive en Mesones de Puente Duero, paseo de San Isidro (Valladolid), y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar la información que determina el artículo 375 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición.

Dado en Aranda de Duero a 25 de febrero de 1928. = El Juez de instrucción, Eduardo Ibáñez. = El Secretario, Angel Alonso.

#### Castrogeriz.

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber a los herederos de Benjamín García Tamayo y Lucilo Tamayo García, vecinos que fueron de Valles de Palenzuela, y en su caso a sus representantes legítimos, el derecho que les asiste para mostrarse parte en la causa que instruyo en este Juzgado con el número 9 del año actual, por el delito de falsedad de documentos privados, contra Federico Gutiérrez Yagüez, y de renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, expido el presente que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Burgos.

Dado en Castrogeriz a 24 de febrero de 1928. = El Juez de instruc-

ción, Federico Martín y Martín. = El Secretario, P. H., Aniceto García Ruiz.

#### Miranda de Ebro.

##### Cédula de citación.

Echezarreta (María), cuyas demás circunstancias se ignoran, como así bien su actual paradero, y que últimamente estuvo de sirvienta en el Hotel «La Urbana», de San Sebastián, comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos, el día 20 de marzo próximo y sus once horas de la mañana, a fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Miranda de Ebro y antes en el del Distrito del Ensanche, de Bilbao, con el número 23 de 1927, sobre estupro, contra Teógenes Eduardo Arana y Trigo, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miranda de Ebro 29 de febrero de 1928. = Enrique Iglesias.

#### Villarcayo.

##### Requisitorias.

Pérez Rodríguez (Paulino), hijo de Mariano y Juana, de 32 años de edad, soltero, natural de Valladolid, que dijo estar vecindado en dicha ciudad, calle de Ruiz Hernández, de profesión jornalero y con instrucción, procesado en este Juzgado de Villarcayo por delito de robo, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, para constituirse en prisión y ampliarle su indagatoria, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Villarcayo 25 de febrero de 1928. = El Juez de Instrucción, Miguel García de Obeso.

Presencio Martos (José), hijo de Enrique y Sebastiana, de 39 años de edad, casado, natural de Sevilla, vecino de Pola de Siero, profesión jornalero, con instrucción, procesado por robo, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Villarcayo, para constituirse en prisión y ampliarle su indagatoria, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Villarcayo 25 de febrero de 1928. = El Juez de Instrucción, Miguel García de Obeso.

#### Carcedo de Bureba.

##### Cédula de citación.

Por la presente, se cita y llama a Cándido Augusto Estévez, de 30 años de edad, estado soltero, de na-

cionalidad portuguesa, sin que consten más circunstancias personales, domiciliado últimamente en Arconada (Burgos), a donde se hallaba trabajando en el ferrocarril en construcción Santander-Mediterráneo, herido el 25 de diciembre último en dicho pueblo, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reconocido por el Médico titular de este distrito de las heridas leves sufridas, cuyo actual paradero se ignora, pues de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Carcedo de Bureba a 10 de febrero de 1928. = El Juez municipal, Antonino Arce. = El Secretario, Mateo González.

##### Requisitoria.

Sira Giménez Angel, hijo de Juan y de Elvira, natural de Jabaloyes (Teruel), de estado casado, profesión ambulante, de 34 años de edad y cuyas señas personales son: estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, gitano, domiciliado últimamente en Haro (Logroño) y fugado el 22 de enero del corriente año en Aranda de Duero (Burgos) al ser conducido a la prisión Central de Guadalajara a sufrir condena por otra causa imputada por la jurisdicción ordinaria y sujeto a causa que se le sigue por el supuesto delito de agresión a fuerza armada, hecho ocurrido el 2 de junio de 1916 en esta provincia de Alava, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta fecha, ante el Comandante de Infantería D. Pablo López Unzueta, Juez instructor permanente de esta plaza de Vitoria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 25 de febrero de 1928. = El Comandante Juez instructor, Pablo López.

## Anuncios Oficiales

### Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Lic. D. Francisco Javier Tornos, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos y del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo,

Certifico: Que por D. Benito Beltrán Esteban y otros varios vecinos de Mambrilla de Castrejón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicho Mambrilla

de 7 de diciembre de 1927, sobre aprovechamiento de labor y siembra y de leñas del monte «Valdepila», habiéndose acordado se publique en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia el anuncio de haberse interpuesto el recurso, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración. Y para que tenga lugar su debido cumplimiento, expido y firmo la presente en Burgos a 25 de febrero de 1928. = Ante mí, F. Javier Tornos.

### AUDENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Por el Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado se ha comunicado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Por Real orden de este Ministerio, fecha 17 del actual, se ha dispuesto recordar a los Jueces municipales de ese territorio, por conducto de V. I., para que haga insertar en los *Boletines Oficiales* de las provincias del mismo, el puntual cumplimiento de la declaración canjeada entre los Gobiernos de España e Italia en 4 de junio de 1868, que obliga a los encargados de los Registros civiles de los dos países a remitirse mutuamente por vía diplomática y legalizados los certificados de las actas de defunción de sus respectivos súbditos, tan pronto como sean practicadas, libres de gastos y sin necesidad, por tanto, de que se soliciten dichos certificados. = De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo a V. I. para su conocimiento y fines indicados. = Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1928».

Lo que se hace público para conocimiento de los Jueces municipales de esta provincia, quienes deberán manifestar al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos haber quedado enterados de la anterior Real orden.

Burgos 24 de febrero de 1928. = El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

### CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

Se recuerda a los propietarios de fincas urbanas de esta provincia, que de conformidad con los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de organización y funcionamiento de Cámaras de la Propiedad Urbana, aprobado por Real decreto-ley, de

6 de Mayo de 1927, e inserto en la Gaceta del día 12 de igual mes y año, se va a proceder por dicha Corporación en el presente trimestre al cobro de las cuotas obligatorias correspondientes al vigente año, a los propietarios de fincas sitas en las cabezas de partido judicial, recordando igualmente a los Ayunta-

mientos y demás Corporaciones y empresas de servicios públicos, la obligación en que se encuentran de facilitar en cuanto sea posible a estas Cámaras Oficiales de la Propiedad, el ejercicio de sus funciones.  
Burgos 25 de febrero de 1928.—  
El Presidente, Ricardo Diaz-Oyuelos.

examinada por todos los residentes en este término municipal.

Y en cumplimiento del anterior acuerdo, se hace saber que desde esta fecha queda expuesta la referida matrícula en la oficina de Arbitrios, calle de Madrid, número 12, la cual podrá ser examinada en las horas de oficina, o sea de nueve a trece, y por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese mismo tiempo se admitirán para su tramitación las reclamaciones que se presentaren por aquellos que estimaren lesivas para sus intereses las cuotas que en la misma figuran.

Burgos 27 de febrero de 1928.—  
El Alcalde-Presidente, R. Amézaga.

quier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villaveta 26 de febrero de 1928.—  
El Alcalde, Onésimo Francés:

Igual anuncio hace el Alcalde de La Horra.

Respecto de los ejercicios del primero y segundo semestre de 1923-24, primer trimestre de 1924, 1924-25, 1925-26 y segundo semestre de 1926-27, Santa Maria-Ribarredonda.

**SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA**

Provincia de Burgos.

Mes de enero de 1928.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	Especie.	ANIMALES	
			Invasiones en el mes de la fecha.	Muertos o sacrificados.
Carbunco bacteridiano...	Dos .....	Bovina...	7	7
Carbunco sintomático ..	Salas de los Infantes	Idem...	1	1
Viruela.....	Seis .....	Ovina...	3341	90
Mal rojo.....	Dos .....	Porcina..	16	16
Peste porcina.....	Mata.....	Idem...	1	1
Triquinosis .....	Cinco.....	Idem...	6	6
Cisticercosis .....	Dos .....	Idem...	4	4
Sarna .....	Tres.....	Ovina...	70	*
Distomatosis.....	Idem.....	Idem...	109	3
Totales.....			3555	128

Burgos 13 de febrero de 1928.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Juan Bort.

*Alcaldía de Burgos.*

**Junta municipal de solares.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 29 de junio de 1911, para la aplicación de la Ley de 12 del mismo mes y año, se hace saber a los dueños de solares sitos en este término municipal, y en general a todo el vecindario, que terminada la estimación de superficies, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento el expediente donde consta la relación de solares con la extensión superficial de cada uno, pudiendo ser examinado en las horas de oficina, o sea de nueve a trece, y por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese mismo tiempo se admitirán para su tramitación las reclamaciones que se presentaren.

Burgos 25 de febrero de 1928.—  
El Alcalde-Presidente, R. Amézaga.

La Comisión municipal permanente, en la sesión que celebró el 23 de los corrientes, acordó aprobar el padrón de inquilinato, correspondiente al año actual, y que se expusiera al público por término de quin-

ce días, con el fin de que pueda ser examinado por todos los residentes en este término municipal.

Y en cumplimiento de este acuerdo, se hace saber que desde esta fecha queda expuesto el referido padrón en la oficina de Arbitrios, calle de Madrid, número 12, el cual podrá ser examinado en las horas de oficina, o sea de nueve a trece, y por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese mismo tiempo se admitirán para su tramitación las reclamaciones que se presentaren por aquellos que estimaren lesivas para sus intereses las cuotas que en el mismo figuran.

Burgos 27 de febrero de 1928.—  
El Alcalde-Presidente, R. Amézaga.

La Comisión municipal permanente, en la sesión que celebró el 23 de los corrientes, acordó aprobar la matrícula para la exacción del impuesto sobre los carruajes de lujo, correspondiente al año actual, conforme a la Ordenanza número 14 del vigente presupuesto municipal, disponiendo a la vez que se expusiera al público por término de quince días, con el fin de que pueda ser

*Alcaldía de Sedano.*

Formada con arreglo al artículo 33 y concordantes del Estatuto municipal vigente la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según ordena el artículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, para que pueda ser examinado por los vecinos y presenten las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Sedano 26 de febrero de 1928.—  
El Alcalde, Francisco Pérez.

- Igual anuncio hacen los Alcaldes de
- Castrovido.
  - Cebrecos.
  - Alcocero.
  - Solduengo.
  - Villaveta.
  - Vadocondes.
  - Fontioso.
  - Hormaza.
  - Aforados de Moneo.
  - Villamartin de Villadiego.
  - Amaya.
  - Carazo.
  - Santa Cecilia.
  - Peral de Arlanza.
  - Villafria de Burgos.
  - Hontangas.
  - Tordueles.

*Alcaldía de Villaveta.*

Formuladas las cuentas municipales de este municipio correspondientes al ejercicio de 1927, se hace público que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cual-

*Alcaldía de Campolara.*

Debiendo confeccionarse, durante el próximo mes de abril, los apéndices al amillaramiento de este distrito y que han de servir de base para el repartimiento por rústica y pecuaria y edificios y solares, correspondientes al ejercicio de 1929, en conformidad a lo que preceptúan los artículos 1.º y siguientes de la Real orden de 22 de octubre de 1926, se advierte y previene a cuantos propietarios hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, por cualquiera de las causas que se determinan y relacionan en el artículo 48 del Reglamento vigente de 30 de septiembre de 1885, y no hayan cumplido ya las prescripciones señaladas en el artículo 45 del mismo, lo acrediten antes del día 15 de marzo próximo venidero, presentando las declaraciones de alta o baja, con la documentación justificada, a fin de ser incluida en el inmediato apéndice y salvar toda responsabilidad, que en otro caso podrian incurrir.

Campolara 25 de febrero de 1928.—  
El Alcalde, Vitores Santa María.

- Igual anuncio hacen los Alcaldes de
- Valle de Valdelucio.
  - Sedano.
  - Santa Inés.

*Alcaldía de Torresandino.*

Aprobada por el Ayuntamiento pleno la prórroga del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1928, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos y demás personas interesadas en el mismo, exa-

minarle y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Torresandino 13 de febrero de 1928.—El Alcalde, Candido Gutiérrez.

#### Juzgado municipal de Torrelara.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta localidad.

Los aspirantes a la misma, presentarán solicitud reintegrada en forma, en este Juzgado, acompañada de antecedentes que acrediten aptitud para serlo, sin más derechos que los del Arancel.

Torrelara 24 de febrero de 1928. El Juez municipal, Eutimio Cuesta.

#### Juzgado municipal de Valcavado de Roa.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se proveerán con arreglo a lo establecido por el Real decreto de 29 de noviembre de 1920, dentro del término de treinta días, a contar desde el de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia; durante dicho plazo podrán los que se crean con derecho, presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Roa, con los documentos que a las mismas deseen de acompañarse, en papel sellado de octava clase (1'20 pesetas), teniendo presente que el censo de población de este pueblo es de 240 habitantes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valcavado de Roa 25 de febrero de 1928.—El Juez municipal, Felipe Diez.

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Villarcayo.

D. Alberto Sanz Ortega, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha zona,

Hace saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica perteneciente a los cuatro trimestres del año 1925-26, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia en fechas diferentes del mismo año, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de pa-

raderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

Remigio Ruiz, 34'44.  
Santos Gobantes, 4'06.  
Teodoro Almendres, 1'20.  
Valentín Paredes, 32'33.  
Agapito López, 1'52.  
Felipa Gómez, 3'04.  
Francisco López, 23'56.  
Lino Rasines, 12'70.  
Patricio López, 12'61.  
Alejandro López, 6'64.  
Cipriano López, 5'14.  
Dolores López, 2'45.  
Justo López, 16'87.  
Matías Linage, 2'99.  
Servando López, 18'04.  
Toribio Mardones, 7'52.  
Benito Alonso, 7'47.  
Carlos Lomana, 4'23.  
Francisco Alonso, 0'31.  
Francisco Castro, 23'46.  
Francisco Cormenzana, 10'25.  
Francisco Fuente, 2'08.  
Florencio García, 1'81.  
Hilario Santiago, 3'04.  
Ildefonso Bárcena, 6'36.  
Joaquina Alonso, 2'70.  
Leonardo Cantero, 9'32.  
Luis Fernández, 6'69.  
Manuela Celada, 2'42.  
María Fernández, 1'81.  
Modesto Fernández, 11'58.  
Manuel Mardones, 13'35.  
Pablo Iglesias, 1'82.  
Vicente Zorrilla, 9.  
Alejandro Carrillo, 1'55.  
Agueda González, 2'11.  
Antolin Vadillo, 10.  
Cayetano Alonso, 17'46.  
Cecilio Carrillo, 3'34.  
Cipriano García, 2'01.  
Clemente Zamora, 8'88.  
Eusebio López, 7'85.  
Eugenio Para, 4'96.  
Felipe García, 1'20.  
Francisco García, 2'20.  
Frutos López, 0'89.  
Félix Rasines, 3'10.  
Francisco Sáiz, 3'62.  
Gonzalo García, 6'60.  
Hilario Carrillo, 5'17.  
Juan García, 3'63.  
María González, 6'61.  
Miguel González, 3'91.  
Pedro Alonso, 16'26.  
Pedro Barredo, 3'10.  
Pedro Gómez, 1'52.  
Perfecto Sáiz, 1'39.  
Patricio Vadillo, 8'37.  
Severo Ortiz, 8'44.  
Victoria Ortiz, 5'13.  
Vicente Sáiz, 4'50.  
Julián Marañón, 1'37.  
Román Ortiz, 3'04.  
Santos Vélez, 2'10.  
Saturnino Vélez, 4.

Vicente Cuevas, 1'76.  
Andrés López, 12'04.  
Antonio Ruiz, 4'74.  
Clemente Martínez, 2'31.  
Eusebio López, 4'82.  
Francisco García, 14'47.  
Francisco Martínez, 4'06.  
El mismo, 2'45.  
Juan Martínez, 2'47.  
Manuel López, 7'83.  
María López, 2'71.  
Antonio Sacristán, 1'20.  
Bienvenido Martínez, 1'89.  
Basilía Martínez, 0'81.  
Celedonio Gómez, 1'91.  
Concejo Montecabezas, 17'75.  
Eugenio Porres, 18'43.  
Francisco Linares, 4'53.  
Gregorio Gómez, 13'83.  
Jerónimo González, 1'81.  
Juan Cormenzana, 2'03.  
José Eguía, 2'42.  
Pedro Ortiz, 1'53.  
Vicente Gómez, 3'04.  
Apolinar Gómez, 11'72.  
Bernardino Gómez, 5'12.  
Braulio Ortiz, 6'63.  
Bernardo Salazar, 2'72.  
Francisco Fernández, 6'30.  
Francisco López, 32'77.  
Indalecio Almendres, 1'81.  
Juan Villate, 14'78.  
Antonio González, 4'24.  
Atanasio López, 15'68.  
Angel Sedano, 5'69.  
Balbino Salazar, 2'41.  
Ciriaco Díaz, 5'14.  
Domingo Vadillo, 6'39.  
Estanislao Baranda, 1'19.  
Eusebio Novales, 1'21.  
Mariano González, 3'24.  
Manuel Morales, 5'11.  
Nicolás García, 16'85.  
Nicolás Resines, 3'00.  
Pedro Olalla, 12'62.  
Tomás Rasines, 22'32.  
Cesáreo Gómez, 18'96.  
Miguel González, 14'50.  
Hermenegildo Peña, 1'51.  
Celedonio Trechuelo, 0'40.  
Agustín Fernández, 3'61.  
Angel Samperio, 10'57.  
Benito Martínez, 0'31.  
Benito Peña, 2'11.  
Candido González, 9'63.  
Carmen López, 0'32.  
Doroteo Alonso, 1'51.  
Eleuterio Rueda, 1'21.  
Jerónimo Alvarez, 14'71.  
Jerónimo García, 4'50.  
Gil Granillo, 15'63.  
Gregoria López, 2'68.  
Juan Ruiz, 7'54.  
Modesto Badillo, 5'70.  
Mauricio Castillo, 13'30.  
Manuel Díaz, 17'94.  
Manuel López, 8'10.  
Remigio Trechuelo, 18'17.  
Santiago Granillo, 4'51.  
Domingo Novales, 3'91.  
José Llarena, 1'90.  
José García, 4'98.  
María Ontañón, 7'16.  
Ignacio Romero, 17'52.  
Eustaquio Fernández, 3'64.  
Propietarios de Lastra, 2'43.  
Ricardo Martínez, 3'61.  
Antonio Ortiz, 0'82,

Lino Fernández, 2'37.  
Mónica Mozuelos, 1'52.  
Petra López, 7'22.  
Propietarios R. Blanca, 4'84.  
Ramón Herrán, 1'83.  
Simón Mata, 2'61.  
Santiago Peña, 2'17.

#### Merindad de Montija.

Angel Villasante, adeuda 4'12 pesetas.  
Antonio Rueda, 2'17.  
Andrés Peña, 1'37.  
Domingo López, 1'27.  
Francisco Fernández, 0'55.  
Francisco de la Peña, 2'74.  
Fernando Fernández, 15'08.  
Gabino Bárcena, 1'92.  
Gregorio López, 4'12.  
Juan Martínez, 1'37.  
Julio Saenz, 0'81.  
María Llarena, 1'65.  
Nicolás Pereda, 11'25.  
Ramón García, 1'21.

#### Merindad de Valdivielso.

Antonio Fernández, adeuda 2'43 pesetas.  
Aureliano Pérez, 2'19.  
Andrés Martínez, 5'75.  
Agustín Torres, 5'98.  
Antonio Pérez, 2'30.  
Angel Peña, 0'22.  
Aquilino García, 1'33.  
Angel Ruiz, 5'30.  
Apolinar Huidobro, 4'15.  
Angela Martínez, 4'64.  
Atilano Arce, 1'75.  
Antonio Perez, 2'30.  
Antonio Gamilla, 2'65.  
Bartolome Alonso, 5'04.  
Braulio Fernández, 4'40.  
Brigida López, 1'10.  
Braulio Bocanegra, 3'10.  
Canuto Corrales, 5'97.  
Cesáreo Castillo, 3'10.  
Celedonio Ruiz, 1'22.  
Cesáreo Fernández, 6'80.  
Crisanto Bustamante, 2'19.  
Crescencio Armiño, 2'63.  
Cirilo Fernández, 2'63.  
Carmen Torres, 4'60.  
Carmen Martínez, 1'31.  
Claudio Rodríguez, 1'55.  
Cirilo López, 7'31.  
Ciriaco Alonso, 1'53.  
Canuto Corrales, 1'10.  
Catalina Bocanegra, 1'10.  
Damaso Mata, 13'44.  
Domingo Pereda, 1'33.  
Diego Rodríguez, 1'55.  
Deogracias Mata, 2'63.  
Damian Quintano, 1'31.  
Daniel Real, 2'19.  
Dionisio Ruiz, 1'53.  
Esteban Hojas, 0'88.  
Eugenio Bustamante, 1'53.  
Estanislao Ruiz, 1'98.  
Eustasio Saiz, 3'50.  
Esperanza Rojas, 5'92.  
Esteban Mata, 1'53.  
Eugenio Fernández, 13'39.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Medina de Pomar a 19 de enero de 1928.—El Agente, Alberto Sanz.